



DECANATO DE ESTUDIANTES
DEANSHIP OF STUDENTS

OFICINA DE AYUDA ECONOMICA
FINANCIAL AID OFFICE

**DOCUMENTOS QUE DEBERA RADICAR JUNTO A LA
SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONOMICA
MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA EN EL EXTRANJERO (LEY #8)
RENOVACION 2017-2018**

1. Copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año **2016**. **Coteje que tenga la firma del contribuyente.**

Si el estudiante o su familia indica(n) que no viene(n) obligado(s) a radicar Planilla de Contribución Sobre Ingresos, deberá presentar en la Oficina de Asistencia Económica correspondiente una certificación oficial del Departamento **de Hacienda, SC6088** – Certificación de Radicación de Planillas de Contribución Sobre Ingreso. Esta certificación la pueden obtener en las Oficinas de San Juan, Caguas, Bayamón, Ponce y Mayagüez.

2. Fotocopia del comprobante de Retención correspondiente al año **2016**.

3. Copia de carta de aceptación a la universidad donde ha sido admitido para comenzar estudios en el Año Académico **2017-2018**.

4. Para poder procesar su solicitud de Asistencia Económica de Beca o Préstamo Legislativo, deberá llenar la solicitud de FAFSA 2015-2016 que incluya nuestro código **003945**. De esta forma nuestro recinto recibirá electrónicamente su FAFSA y se podrá procesar su solicitud de Asistencia Económica.

5. Si no se radicó planilla de Contribución Sobre Ingresos deberá someter la evidencia de ingresos que aplique:

1. Certificación de Ingresos Año **2016**
2. Veteranos
3. Seguro Social
4. Departamento de Servicios Sociales
5. Departamento del Trabajo (Desempleado)
6. Pensiones Privadas
7. Documentos Sentencia de Pensión Alimentaría.

SOLO PARA ESTUDIANTES DE MEDICINA EN EL EXTRANJERO (LEY 8)

6. Transcripción de créditos de **Pre-Médica**:
- 16 créditos en química (incluyendo química orgánica)
 - 8 créditos en física
 - 8 créditos en biología
 - 12 créditos en ciencias sociales (sociología)
 - 12 créditos en inglés
 - 12 créditos en español

NOTA: NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS Y QUE NO ESTÉN ACOMPAÑADAS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES. PARA PODER DISFRUTAR DE ESTA AYUDA ECONOMICA EL ÍNDICE ACADÉMICO DEBE SER MAYOR DE 2.5 (en una escala donde A = 4.0)

FECHA LÍMITE: 5 DE MAYO DE 2017